RESOLUCIÓN No.

(00057)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-02977-2026

LA SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN LA CARRERA 3, BARRIO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental como actividad del Proyecto ***BPIN 2024004540068: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".***

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, conforme a la modalidad de contratación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se opta por la modalidad de Concurso de Merito Abierto teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad del presente proceso de contratación no se ajusta para surtir un tramite de precalificación.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($399.516.499,00).** incluido IVA 19%, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 00003404 del 07 de mayo del 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, el Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 003404 del 07 de mayo de 2026, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Merito Abierto que nos ocupa.

RESOLUCIÓN No.
(00057)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-02977-2026

Que, la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Norte de Santander el 13 de abril de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-02977-2026**

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 13 al 20 de Abril de 2026.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones a los prepliegos de condiciones. Según los términos establecidos en el cronograma.

Que, dentro del periodo previsto en el cronograma del proceso se recibió manifestación para limitar a MIPYMES, de conformidad a lo establecido ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYMES, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Del Decreto 1860 de 2021 el cual en su Artículo 5 modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 por parte de:

1. **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES YEHOSUA S.A.S.** con Nit N° 900653676-5 la cual se encuentra representada legalmente por **DARLEY MONTAÑEZ BELLO,** identificado cédula de ciudadanía No. 88.206.279 de Cúcuta**,** solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Norte de Santander mediante Mensaje CO1.MSG.9300541 del 17/04/2026 05:56 PM**.** Conforme al Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la sociedad tiene Revisor Fiscal sin que suscriba la respectiva certificación, como consecuencia, **no cumple** con los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. para efectos de acreditar para participar en la convocatoria.

2. **CIVIL CONSTRUCTION GROUP SAS. con Nit N° 901416096-1** la cual se encuentra representada legalmente por **JUAN FERNANDO MARQUEZ CALDERON**, identificado cédula de ciudadanía No. 1004922195 de Cúcuta**,** y **DAVID ANDRES RIAÑO LEAL** identificado con cédula de ciudadanía No 1093766821 de Los Patios, Norte de Santander y Tarjeta Profesional No 321116-T en calidad de Contador Público, solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Norte de Santander mediante Mensaje O1.MSG.9308686 del 20/04/2026 6:10 PM.
3. **VIAS NORTE SAS**, con NIT No. 901131025-4, la cual se encuentra representada legalmente por **YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60261490 de Pamplona, Norte de Santander, y **WILLMAN JAHIR MONCADA DUQUE** con Tarjeta Profesional No. 107346-T quien actúa como Revisor Fiscal, solicitando

RESOLUCIÓN No.

(--- 00057)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-02977-2026

limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento Norte de Santander mediante mensaje CO1.MSG.9308920del *20/04/2026 6:40 PM*

4. **CONSTRUCTORES JIREH SAS** identificado con Nit 900940325-6 la cual se encuentra representada legalmente por **GILMA PINTO JAIMES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 60.328.839 y **DAYANA ROCIO VALENCIA MONTAÑEZ** con Tarjeta Profesional No. 158088-T como contador público, solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Norte de Santander mediante Mensaje CO1.MSG.9312205 *del (21/04/2026 11:35:18 AM*

Que, las dos manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES presentadas por **CIVIL CONSTRUCTION GROUP SAS. con Nit N° 901416096-1.**, **VIAS NORTE SAS**, con NIT No. 901131025-4, **CONSTRUCTORES JIREH SAS** identificado con Nit 900940325-6 **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, el presente proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-02977-2026 . SERA** limitado a MIPYMES con domicilio en el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Merito Abierto, No. **CMA-SPPEE-02977-2026** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Merito Abierto No. CMA-SPPEE-02977-2026, cuyo objeto es ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN LA CARRERA 3, BARRIO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental como actividad del Proyecto *BPIN 2024004540068: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".*

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Concurso de Merito Abierto, se tendrá como presupuesto el valor de la suma **de TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($399.516.499,00).,** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los

RESOLUCIÓN No.
(--- 00057)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-02977-2026

impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Merito Abierto que nos ocupa.

Que, el Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 003404 del 07 de Mayo del 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la elaboración de estudios y diseños y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto de menor cuantía que nos ocupa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Concurso de Merito Abierto No. **. CMA-SPPEE-02977-2026**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	13/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	13/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13/04/2026 4:07:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28 días de tiempo transcurrido *(20/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interès de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	26 días de tiempo transcurrido *(22/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	27 días de tiempo transcurrido *(21/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	2 horas para terminar *(19/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 horas para terminar *(19/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día para terminar *(20/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	2 días para terminar *(21/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3 días para terminar *(22/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5 días para terminar *(25/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	5 días para terminar *(25/05/2026 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	6 días para terminar *(25/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 días para terminar *(2/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	23 días para terminar *(11/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	23/06/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	25/06/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	2/07/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/07/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

PARAGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Departamento Norte

RESOLUCIÓN No.

(--- 00057)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-02977-2026

de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-02977-2026**, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Concurso de Merito Abierto No**. CMA-SPPEE-02977-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

19 MAY 2026

JUAN CARLOS PARADA PEREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Gobernación de Norte de Santander

Proyecto: Mayerly Sanchez Pacheco
Abogada Contratista